

ASISTENCIA

D. ÓSCAR AYESA DOMÍNGUEZ
D. JOSÉ BUSTAMANTE CAZALLAS
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
Dña. ANA ISABEL LLAMAS MONTAÑA
D. SANTIAGO MARCOS LORENZO
D. JESÚS M^a OGAYAR LAGUNAS
Dña. SOLANGEL HEIDI QUINTANA DI BLASI
D. GASPAR SUESCUN IRURZUN

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **SIETE de NOVIEMBRE** de dos mil diecinueve, en **SESIÓN ORDINARIA** se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don **ÓSCAR AYESA DOMÍNGUEZ**, auxiliado por el Secretario Don **CÉSAR SUESCUN GARCÍA**, para tratar los asuntos del Orden del Día.

No asisten Dña M^a Carmen Unanua Navarro, Dña Saioa Souza Jara y Dña Teresa Mena González. Antes de comenzar la Sesión, el Sr. Alcalde excusa la inasistencia de las tres, por motivos de salud.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

2.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

2.1.- SOBRE ESCRITO A MCP.

El Sr. Alcalde informa de que el día 8 de octubre el Ayuntamiento registró un escrito en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona solicitando una solución al problema de las pluviales en la salida a la N-121, adjuntado un informe técnico explicativo y documentos gráficos del mismo. Que se esperará un tiempo prudencial para ver la contestación y la postura de la Mancomunidad al respecto y se valorarán las actuaciones a adoptar a partir de entonces.

2.2.- SOBRE PLAN MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde informa de que el día 16 de octubre se mantuvo una reunión con técnicos del Gobierno de Navarra y el equipo redactor del Plan Municipal y se está a la espera del informe que emitan desde el Gobierno para ver las actuaciones que se tienen que llevar a cabo.

2.3.- SOBRE CONVENIO CON XXX.

El Sr. Alcalde informa de que el día 22 de octubre se firmó el convenio de colaboración con la Asociación XXX. Quiere agradecer desde este Ayuntamiento la labor que realiza esta Asociación a favor de la juventud de este pueblo.

2.4.- SOBRE RECONOCIMIENTO A AGENTES MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde informa de que el día 22 de octubre se recibió en el Ayuntamiento un escrito de felicitación del Jefe de la Policía Foral de Navarra por la profesionalidad y rapidez en la actuación del equipo de Agentes Municipales de Beriain el día 17 de julio, siendo clave su colaboración en el operativo policial que se desarrolló.

2.5.- SOBRE REUNIÓN CON BERIAINGO GAZTE ASANBLADA.

El Sr. Alcalde informa de que el 30 de octubre el equipo de gobierno mantuvo una reunión con el colectivo Beriaingo Gazte Asanblada a quienes se les transmitió que la gestión del edificio de la antigua biblioteca pasará a partir de ahora a manos de técnicos del Ayuntamiento y que ellos podrán seguir utilizándola, junto con otras Asociaciones.

2.6.- SOBRE PLAN DE CONVIVENCIA.

El Sr. Alcalde informa de que durante este mes se ha iniciado el Plan de Convivencia, pasando la palabra a la concejala Solange Quintana, quien da una breve explicación de en qué consiste el mismo, indicando que se está desarrollando de la mano de la Fundación Gen Bakeola, especializada en el tema, requiriéndose la participación ciudadana para el buen desarrollo del Plan.

3.- INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DE OFICIO DE ACTO DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE BERIAIN DE OTORGAMIENTO DE PÓLIZA DE AFIANZAMIENTO DE LA SOCIEDAD MORELUCEA S.A.U. POR 3.900.000 EUROS, PARA SOLARES RESULTANTES DE UNIDAD US-1 AMPLIACIÓN.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA vuelve a excusar su inasistencia, por motivos laborales, a la Junta de Portavoces en la que se trató este tema, manifestando que su grupo está de acuerdo con la propuesta que se presenta.

Sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad. Por lo tanto,

Por XXX, quien era Alcalde Beriain, pero sin haberse justificado que en la firma de dicho documento ostentase ni ejercitase las facultades legales ni la competencia que la Ley le otorga, se suscribió documento denominado Póliza de Afianzamiento a favor de la Sociedad Morelucea S.A.U., el cual no obra fechado y del mismo se extrae que:

1.- Se trata de un documento con un formato estándar y como mero contrato de adhesión al mismo compuesto de 4 hojas y sin referencia a duración temporal.

2.- Consta Anexo, introducido en documento unido, que integra como condición específica, que no fue sometida a acuerdo del Pleno ni siquiera fue sometida incluso a previo control por el propio Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, de su adecuación a la condición de autorización de la Resolución de su Director General nº 783/2010 de 16 de Noviembre de 2010, pues es una condición que se desvía de los términos de la autorización cuando literalmente establece:

“En cuanto a la duración del contrato de afianzamiento, se entiende que el mismo finalizará, en todo caso, en el momento en el que la Caja Rural proceda a hipotecar las parcelas resultantes del proyecto de reparcelación de la ampliación de la Unidad US.1 del Plan Municipal de Beriain, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad, condición en la que se basaron los Acuerdos, tanto del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra como del Ayuntamiento de Beriain, que autorizaron la firma de este contrato de afianzamiento.”

Vista la Sentencia dictada por la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Navarra de 29 de Septiembre de 2016, y su Fallo, y habiendo sido la misma declarada firme tras haberse inadmitido por Auto de 3 de Abril de 2019 de la Sala Primera del Tribunal Supremo el Recurso de Casación y Extraordinario de Infracción Procesal instado contra la notificada el 2 de Diciembre de 2016, dicha Sentencia establece que en tanto se halla en vigor dicha Póliza, condena al Ayuntamiento de Beriain al abono a Caja Rural de Navarra de la cantidad de 3.900.000 euros de principal más intereses y costas.

Vistas las consideraciones del Informe Jurídico emitido por los Letrados municipales y que incorpora adjuntos todos los documentos reseñados en el mismo, dicho informe concluye sobre la posible existencia de causas de nulidad del Artículo 47.1.b) y e) de

la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común en el otorgamiento de dicho documento de Afianzamiento de Póliza por la Alcaldía de Beriain y sobre la procedencia de incoar y tramitar por la vía del Artículo 106 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de procedimiento de revisión de oficio de dicho contrato para la emisión del Acuerdo que proceda, previa la emisión de preceptivo y vinculante Dictamen del Consejo de Navarra, sobre dicha revisión.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 106.1º de la citada Ley 39/2015, procede incoar el procedimiento de revisión de oficio de dicho acto de Póliza de Afianzamiento a favor de la Sociedad Morelucea S.A.U. emplazando a cuantos interesados puedan resultar en el expediente y sometiendo el mismo a plazo de audiencia de 15 días hábiles desde la notificación efectiva del presente acuerdo en los términos del Artículo 76 y concordantes de la citada Ley 39/2015.

Visto el Informe Jurídico obrante en el Expediente a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322.3 de la precitada Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

Por unanimidad, El Pleno del Ayuntamiento de Beriain

ACUERDA:

1º.- Iniciar el procedimiento administrativo de revisión de oficio del acto de Alcaldía de otorgamiento de la Póliza de Afianzamiento a favor de la Sociedad Morelucea S.A.U. por concurrir en el mismo posibles causas de nulidad motivadas en la Consideración SEGUNDA del Informe Jurídico de los Letrados municipales a que hace referencia este Acuerdo y sin perjuicio de lo que se determine tras la fase de instrucción.

2º.- Dar traslado a los interesados afectados del presente acuerdo, otorgándoles audiencia durante un plazo de quince días para que a la vista del expediente, puedan presentar cuantas alegaciones e informes estimen oportunos para la defensa de sus intereses.

4.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

4.1.- ORDENANZAS Y NORMAS REGULADORAS DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS 2020. APROBACIÓN INICIAL.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA manifiesta su satisfacción porque se puedan adoptar este tipo de acuerdos de forma unánime, con un criterio similar al de la pasada legislatura, en la que no se llegaba a este tipo de acuerdos por unanimidad.

Visto el expediente de Ordenanzas Fiscales, Normas reguladoras de Precios Públicos, escala de índices del Impuesto de Actividades Económicas y tipos de gravamen de la Contribución Territorial para el año 2020 y de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/95, de las Haciendas Locales de Navarra y conocidos los informes de Intervención en el que se incluye el correspondiente estudio técnico económico;

SE ACUERDA: Por unanimidad,

Primero.- Aprobar el tipo de gravamen para la exacción de la Contribución Territorial que regirán a partir del 1 de enero del año 2020:

- 0,2212 %

Segundo.- Mantener para el año 2020 la actual escala de índices a aplicar sobre las cuotas mínimas establecidas en el Impuesto de Actividades Económicas:

Índice: 1,4.

Tercero.- Aprobar las ordenanzas y anexos de tarifas que regulan la exacción de los impuestos y tasas municipales, que se relacionan, quedando con los textos refundidos que figuran en el expediente y a las que, para el ejercicio 2020, se aplicará un incremento de 0,7 % (IPC interanual septiembre 2018-septiembre 2019).

Ordenanzas Fiscales y Normas reguladoras:

- Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por expedición y tramitación de documentos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por licencias de apertura.
- Ordenanza Fiscal reguladora de apertura de zanjas
- Ordenanza Fiscal reguladora del comercio no sedentario (mercadillo).
- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios en el cementerio municipal.
- Ordenanza reguladora del disfrute vecinal de parcelas comunales.
- Ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias de primera utilización.
- Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.
- Ordenanza reguladora de las tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

- Ordenanza reguladora de las tasas por el servicio de retirada de vehículos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de locales para la celebración de matrimonios civiles.
- Ordenanza reguladora de las tasas por inspecciones previstas en ordenanzas y acuerdos municipales.
- Ordenanza reguladora de los precios públicos por utilización de locales municipales.
- Norma reguladora de la cesión de materiales y prestación de servicios personales.

Cuarto.- Aprobar la modificación de los Anexos de Tarifas de las Ordenanzas que se indican a continuación:

- Ordenanza reguladora de las tasas por el servicio de retirada de vehículos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.

4.2.- SOLICITUD PRESENTADA POR XXX.

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Beriain de fecha 3 de octubre de 2019, por el que se autorizaba la cesión del contrato de concesión de obra pública y posterior explotación del bar del Casco Viejo de Beriain, firmado en su día con XXX, a favor de la mercantil XXX, con quien debería formalizarse el correspondiente contrato, en el que se recogerían los compromisos asumidos por el nuevo concesionario, y dado que la voluntad de XXX en su solicitud era la de transmitir, no la concesión, sino la explotación del bar a favor de la sociedad mencionada,

SE ACUERDA: Por unanimidad, autorizar al concesionario de obra pública del bar del Casco Viejo de Beriain, la cesión de la explotación del mencionado bar a favor de la mercantil XXX, al amparo de lo dispuesto en la Cláusula 15 del Pliego de Condiciones que forma parte del contrato de concesión de obra pública firmado en su día con XXX y que permite la cesión siempre que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 111 de la derogada Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos, al que sustituye el artículo 108 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, corrigiendo de esta manera el Acuerdo adoptado por esta Corporación el pasado día 3 de octubre de 2019.

4.3.- DEFINICIÓN DEL TÉRMINO DE “PROYECTO DE AUTOEMPLOO” EN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN PARA FOMENTO DE EMPLEO Y AUTOEMPLOO PARA EL AÑO 2019 y 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE BERIAIN.

Vista la propuesta de definición del término de “proyecto de autoempleo” elaborada al efecto,

SE ACUERDA: Por unanimidad, incorporar en la Base 3 de las Bases Reguladoras que regirán la Convocatoria de Subvenciones a la Contratación para Fomento del Empleo y Autoempleo para el año 2019 y 2020 del Ayuntamiento de Beriain, el siguiente párrafo:

“Se entenderá que, para estar incluido en el término proyecto de autoempleo se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar dado de Alta en el rolde del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) del Ayuntamiento de Beriain.
- b) Estar dado de Alta en la Seguridad Social, bien como persona física o como persona jurídica.
- c) Cumplir, al menos, una de las siguientes condiciones:
 - a’) Que la actividad se vaya a ejercer en un local, sito en Beriain, que cuente con las Licencias de Actividad y Apertura correspondientes.
 - b’) Que el proyecto de autoempleo lo constituyan, al menos, dos personas, admitiéndose una relación contractual de una o unas por parte de la otra u otras.”

4.4.- SOLICITUD PRESENTADA POR XXX Y PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE AB/BA AL RESPECTO, REFERENTES A LA DECLARACIÓN DE UNA ZONA DE BERIAIN, COMO LUGAR DE LA MEMORIA HISTÓRICA.

El Sr. Alcalde expone que, tras la reunión mantenida en el día de ayer en el Servicio del Gobierno de Navarra de la Memoria Histórica, formulan la propuesta de retirar este punto del orden del día y pasarlo a Comisión para su estudio y trabajo de acuerdo a las indicaciones dadas en este Servicio.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA indica que, a raíz de la reunión mencionada, tienen otra propuesta de acuerdo que consiste en retirar la propuesta de los cinco puntos a cambio de que se vote la propuesta del vecino, que viene a solicitar que se coloque una placa, monolito o lo que se crea más oportuno, en memoria de los fusilados en la zona tras el golpe militar de 1936, añadiéndole un segundo punto de asignar partida presupuestaria nominativa para este evento en los presupuestos de Beriain para el ejercicio 2020, intentando aprovechar las ayudas que concede el Gobierno de Navarra para estos menesteres. Quiere recordar que se conceden ayudas de hasta ocho mil euros para estas acciones.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la retirada de esta propuesta de Acuerdo del orden del día y seguir trabajando el tema en Comisión, sin ningún compromiso,

obteniendo cinco votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AVB, PSN/PSOE y NA+) y tres en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de AB/BA). Por lo tanto, se retira la propuesta del orden del día.

A continuación, se somete a votación la propuesta realizada por el portavoz del grupo municipal de AB/BA, obteniendo tres votos a favor (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de AB/BA) y cinco en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AVB, PSN/PSOE y NA+). Por lo tanto, queda rechazada la propuesta.

5.- INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, POLÍGONOS, AGRICULTURA Y COMUNALES.

5.1.- INFORME SOBRE LAS HUERTAS COMUNALES.

Visto el Informe sobre el estado de las huertas comunales elaborado por los alguaciles municipales,

SE ACUERDA: Por unanimidad, remitir carta a los titulares de las huertas comunales números 6 y 21 indicándoles que, según se desprende del Informe emitido por los Alguaciles municipales, las huertas de referencia se encuentran en un estado de abandono total, dándoles un plazo de diez días para justificar ante este Ayuntamiento los motivos por los que se encuentran en este estado. Transcurrido este periodo sin que se alegue lo que se estime oportuno, se entenderá que no tienen interés en mantener el arrendamiento por lo que se procederá a la resolución del mismo.

5.2.- PROPUESTA SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA CAZA.

El Sr. Suescun indica que su grupo está a favor de esta declaración porque, además de lo que se indica en la misma, por lo que supone de control de población, de transmisión de enfermedades por la superpoblación, etc y al margen de gustar más o menos esta actividad, el guarderío debe autorizar cazas selectivas para controlar las especies y la superpoblación de algunas de ellas provocan accidentes de tráfico poniendo en riesgo a las personas.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA considera que este es un tema que no afecta a Beriain y no teniendo una opinión clara sobre el mismo, van a abstenerse.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene tres votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupo municipales de PSN/PSOE y NA+) y cinco abstenciones (las correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AVB y AB/BA). Por lo tanto,

Vista la propuesta realizada por la Federación Navarra de Caza / Nafarroako Ehiza Federazioa,

SE ACUERDA: Aprobar la declaración institucional que se transcribe a continuación:

1º.- La caza es una actividad con un fuerte raigambre social, cultural y económica en Navarra que merece y debe ser apoyada, protegida y fomentada por los poderes públicos navarros debido a su contribución a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico del mundo rural navarro.

2º.- Esta Corporación Municipal se compromete a apoyar la Caza, así como a instar a los gobiernos Autonómico y Estatal a apoyar las actividades como motores de desarrollo socioeconómico del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental.

6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE

Sometida a votación la Declaración Institucional, se aprueba por unanimidad.

Cada 25 de Noviembre, las concentraciones manifestaciones y declaraciones recuerdan no solo las consecuencias, sino los orígenes, las causas y los mecanismos de perpetuación de las violencias hacia las mujeres.

Hemos avanzado en identificar la complejidad de todos los tipos de violencia que sufren las mujeres en diferentes ámbitos de sus vidas, hemos trabajado conjuntamente por profundizar en su conceptualización, en nombrar e identificar todas las manifestaciones de violencias sexistas, hemos insistido en visibilizar las desigualdades entre mujeres y hombres como una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos que afectan a la mitad de la población mundial y hemos salido a la calle a denunciarlas.

Estos últimos años de manera especial hemos podido evidenciar la capacidad de movilización de los movimientos feministas, que han generado la adhesión a sus reivindicaciones de miles de mujeres. Las plazas se han llenado de gritos de protesta ante la persistencia de las violencias hacia las mujeres y en gestos de solidaridad a aquellas mujeres que han enfrentado estas situaciones.

Hemos andado un largo camino y aún nos queda mucho por andar. Durante este recorrido han sido muchos los hombres que se han ido incorporando a las reivindicaciones de igualdad. Por ello, este 25 de Noviembre queremos hacer un llamamiento de forma especial a los hombres, no solo a que continúen movilizándose sino, sobre todo, a que se MUEVAN. Que se MUEVAN de las posiciones de complicidad ante diferentes violencias hacia las mujeres, que se MUEVAN y avancen en la renuncia de los privilegios heredados, que se MUEVAN de posiciones de poder que reproducen asimetrías y desigualdades entre mujeres y hombres, que se MUEVAN frente a los cada vez más persistentes ataques a la lucha y trabajo por la igualdad real, que se MUEVAN frente a los cuestionamientos machistas que revictimizan constantemente a las mujeres, que se MUEVAN hacia modelos de masculinidades que no reproduzcan los estereotipos de género, que se MUEVAN ante la alarmante situación de injusticia que viven las mujeres que caminan con miedo. Que no solo acompañen en las movilizaciones, que no solo muestren apoyo hacia las mujeres que enfrentan situaciones de violencia. ¡QUE SE MUEVAN!

Este 25 de Noviembre invitamos a todos los hombres a pasar de las palabras a los compromisos reales, de los gestos a los movimientos de cambio, de los privilegios para unos a los plenos derechos para todos y todas.

No solo en este día sino a partir de hoy, llamamos y esperamos a todos los hombres en la lucha por la identificación y erradicación de todas las violencias hacia las mujeres y al trabajo diario, en el ámbito privado, doméstico, público, laboral, económico, académico y político por la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres. No es solo una oportunidad para construir de manera conjunta una sociedad más justa en la que todas las personas se vivan desde su diversidad y libertad en igualdad de oportunidades, es un llamamiento urgente a para que ninguna mujer vuelva a enfrentar violencia machista ejercida por ningún hombre.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales MANIFESTAMOS:

NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y las niñas que enfrentan la violencia sexista.

INSTAMOS a todos los hombres, de todas las edades, a asumir compromisos y posiciones activas frente a todo tipo de violencia hacia las mujeres.

INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

AZAROAREN 25eko ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

Azaroaren 25 orotan, emakumeen kontrako indarkerien ondorioez gain, jatorriak, zergatiak eta betikotze-mekanismoak ere dakarzkigute gogora gaurko egunarekin batera egiten diren elkarretaratzeek, manifestazioek eta adierazpenek.

Aurrera egin dugu emakumeek bizitza-esparru ezberdinetan jasaten dituzten indarkeria moten konplexutasuna identifikatzean, elkar hartuta egin dugu lan kontzeptualizazioan sakontzeko, indarkeria sexista ororen agerpen guztiak izendatu eta identifikatzeko, behin eta berriz esan dugu ikusgai jarri behar direla emakumeen eta gizonen arteko desparekotasunak, munduko populazioaren erdiaren giza eskubideen urraketa etengabearen iturria baitira, eta kalera atera gara hori salatzeraz.

Azken urteotan, agerikoa egin da bereziki mugimendu feministen mobilizazio-gaitasuna, milaka emakumek beren aldarriekin bat egitea lortu baitute. Emakumeen kontrako indarkeriak jarraitzen duela ikusita, protesta-deiadarrek mukuru bete dituzte plazak eta ugari izan dira elkartasun-keinuak egoera horiek jasan dituzten emakumeekiko.

Bide luzea egin dugu, eta badugu oraindik zer ibilia. Ibilbide horretan gizon askok egin dute bat berdintasun-aldarrikapenekin. Horregatik, bada, bereziki gizonei dei egin nahi diegu Azaroaren 25 honetan, mobilizatzen segi dezaten, eta, batez ere, MUGI DAITEZEN.

MUGITU eta emakumeen kontrako indarkeria mota ezberdinen konplizeak izateari utz diezaiotela, MUGITU eta aurrera egin dezatela oinordetzan jasotako pribilegioei uko egiteko, MUGITU emakumeen eta gizonen arteko asimetria eta desparekotasuna birsortzen dituzten botereguneetatik, MUGITU benetako berdintasunaren aldeko borrokari zein jardunari egiten zaizkien gero eta eraso gehiagoren aurrean, MUGITU emakumeak etengabe berbiktimizatzen dituzten kuestionamendu matxisten aurrean, MUGITU generoestereotipoak birsortzen ez dituzten maskulinitate-ereduetara, MUGITU izututa dabilzan emakumeen bidegabekeria-egoera larriaren aurrean. Eta

ez daitezela mobilizazioetan bakarrik aritu, ez ditzatela babestu bakarrik indarkeria jasaten duten emakumeak. MUGI DAITEZELA!

Azaroaren 25 honetan, gizon guztiei helarazten diegu gonbita, hitzetatik benetako konpromisoetara jauzi egin dezaten, keinuetatik aldaketa-mugimenduetara, batzuen pribilegioetatik denontzako, gizon zein emakume, eskubide osoetara. Gaur ez ezik, gaurtik aitzinean ere gizon guztiei dei egiten diegu, emakumeen kontrako indarkeria mota guztiak identifikatu eta errotik ezabatzeko eguneroko borrokan eta lanean parte har dezaten, emakumeen eta gizonen benetako berdintasuna lortzeko esparru guztietan, pribatuan, etxean, kalean, lanean, esparru ekonomikoan, akademikoan eta politikoan. Honako hau ez da bakarrik elkarrekin gizarte bidezkoagoa eraikitzeko aukera bat, pertsona guztiak aukera-berdintasunean bizi daitezzen dibertsitatetik eta askatasunetik, premiazko aldarria ere bada, ezein emakumek ez diezaion berriro aurre egin behar gizon baten indarkeria matxistari.

Horregatik, modu kolektiboan, toki-entitateek honako hau ADIERAZTEN DUGU:

GURE GAITZESPENA, emakumeek edozein esparru eta testuingurutan pairatzen dituzten askotariko diskriminazioek eragindako indarkeria sexista mota orori.

GURE KONPROMISOA, Administrazio Publikoak garen aldetik, modu aktiboan lanean jarraitzeko desparekotasunen aurka, zaurgarritasun-egoeren eta emakume zein neskatoen aurkako indarkeria-egoeren sorburu baitira, eta gure gonbita hala gobernuei eta erakunde publikoei nola nazioarteko entitateei eta gizarte zibilari, gogoeta egin eta konpromisoak har ditzaten.

GURE ELKARTASUNA, eraso edo hil dituzten emakumeei, indarkeria sexistari aurre egin behar dioten emakume eta neskatoei.

GIZON GUZTIAK PREMIATZEN DITUGU, adin orotakoak, konpromisoak eta jarrera aktiboak har ditzaten, emakumeen kontrako indarkeria mota guztien aurrean.

HERRITAR GUZTIAK GONBIDATU NAHI DITUGU jarrai dezaten emakumeen kontrako indarkeria gaitzesten eta hura deuseztatzeko konpromisoa adierazten, baita patriarkatuaren kontrol mota guztiak eta emakumeei askatasuna eta autonomia erabiltzea eragozten dieten muga eta baldintza guztiak salatzen ere, eta, hartara, azaroaren 25ean antolatzen diren jarduera guztietan parte har dezaten.

7.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación, no realizándose pregunta alguna sobre las mismas por parte de los Concejales.

Nº	TEMA
185.-	SOBRE LICENCIA PARA ARREGLOS Y CAMBIO DE VENTANAS PRESENTADA POR XXX
186.-	SOBRE LICENCIA PARA ARREGLO DE FACHADA PRESENTADA POR XXX
187.-	SOBRE BAJA DEFINITIVA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
188.-	RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A XXX
189.-	FACTURAS Y PAGOS 2019
190.-	INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A XXX POR SUPUESTA INFRACCIÓN A ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES
191.-	SOBRE LICENCIA PARA ADECUACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PRESENTADA POR XXX
192.-	SOBRE LICENCIA DE APERTURA PARA ACTIVIDAD CLASIFICADA PRESENTADA POR XXX
193.-	EXPEDIENTES SANCIONADORES - XXX
194.-	SOBRE LICENCIA PARA ADECUACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PRESENTADA POR XXX
195.-	SOBRE LICENCIA PARA SOLERA Y CASETA DE APEROS PRESENTADA POR XXX
196.-	SOBRE LICENCIA PARA ADECUACIÓN DE NAVES INDUSTRIALES PRESENTADA POR XXX
197.-	SOBRE BAJA DEFINITIVA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
198.-	SOBRE BAJA DEFINITIVA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
199.-	FACTURAS Y PAGOS 2019
200.-	SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
201.-	SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
202.-	SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
203.-	SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
204.-	SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
205.-	SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
206.-	SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
207.-	APROBACION DEL ROLDE DEL "2º SEMESTRE DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL" 2019
208.-	SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
209.-	SOBRE LICENCIA DE APERTURA PARA ACTIVIDAD CLASIFICADA PRESENTADA POR XXX
210.-	APROBACION DE LAS LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE EL "INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO URBANO"

- 211.- SOBRE LICENCIA PARA ADECUACIÓN DE OFICINA EN NAVE INDUSTRIAL PRESENTADA POR XXX
- 212.- SOBRE LICENCIA PARA CERRAMIENTO DE PORCHE Y REFORMA DE BAÑO PRESENTADA POR XXX
- 213.- SOBRE LICENCIA PARA PINTADO EN ZONA DE GARAJE PRESENTADA POR XXX
- 214.- SOBRE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE PINTADO DE PISTA POLIDEPORTIVA
- 215.- SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1.- CONTESTACIONES DE ALCALDÍA A PREGUNTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde procede a contestar las preguntas que el portavoz de AB/BA le realizó en la sesión anterior indicando, respecto a las valoraciones sobre la Resolución 284E/2019, sobre el Matadero, que se alegran de que se les haya hecho caso a uno de los puntos que este Ayuntamiento alegó, de manera conjunta con Noain y Galar, de que la modificación de oficio de la Autorización Ambiental Integrada del Matadero, no era el procedimiento adecuado para esta modificación y el Gobierno de Navarra haya reulado y anulado lo tramitado hasta ese momento. Que saben lo que esto supone e imaginan que las empresas titulares del Matadero iniciarán los trámites oportunos para intentar la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada. Que estarán al tanto de la tramitación y, por supuesto, si procede, presentarán las alegaciones que se consideren oportunas, de la mano siempre que sea posible, de los Ayuntamientos vecinos también afectados.

Respecto al posible desarrollo de un Plan Financiero como consecuencia de la sentencia en el contencioso con Caja Rural, le indica que se tratará el tema en su debido momento, cuando los técnicos del Ayuntamiento así lo aconsejen, aunque quizás sea conveniente esperar a ver cómo se desarrolla y las consecuencias que se derivan del Acuerdo que se ha adoptado hoy sobre la revisión de oficio de este expediente.

Sobre la continuación de la inspección urbanística, que se seguirá con aquellas empresas de las que se tenga sospecha que realizan o han realizado obras sin la correspondiente Licencia, pero que no se van a realizar inspecciones si no hay algún indicio que les haga pensar que esto es así.

En cuanto al Plan de Control Tributario, le indica que sigue su curso y la empresa a la que se le adjudicó continúa trabajando en ello.

Respecto a las piscinas municipales, le indica que es un tema que su equipo de gobierno tiene en mente trabajar, pero que no es fácil la solución y que ha tenido tres años para comprobarlo. Que, en cuatro meses y con el verano de por medio, todavía no han tenido tiempo material para encontrar la mejor forma de dar solución al tema.

En referencia al seguimiento del Plan Municipal, le indica que ya lo ha comentado en el punto de informaciones de Alcaldía.

Sobre el pintado de la Pista Polideportiva le responde que es un tema que han heredado de su actuación personal como Alcalde en el final de la pasada legislatura, y que, como habrá podido comprobar en las Resoluciones de Alcaldía que se informan en este Pleno, en concreto la 214, finalizan el tema encargando el pintado de la misma de nuevo a costa de la empresa adjudicataria de las obras, con el dinero que no se le ha pagado a ella por haber realizado un trabajo deficiente. Que seguramente el tema no acabará aquí puesto que la empresa es probable que recurra esta decisión, pero esperarán acontecimientos.

Sobre el arcén de la carretera de Salinas, le indica en primer lugar, que el acuerdo al que aludía en su interpelación, no existe. Que el Arquitecto municipal ha recibido comunicación de las dos empresas, diciendo una que no puede hacerse cargo de la cantidad que se le propuso y la otra que había dado traslado a la propietaria de la nave y no tenía respuesta. El problema del estado de ese arcén está ahí y que habrá que darle solución.

En cuanto al tema de los Alguaciles y sus reivindicaciones, le responde que han estado a la espera del estudio de valoración de puestos de trabajo que ha desarrollado la Federación de Municipios y ahora les toca aplicarlo para los Agentes de este Ayuntamiento. Que el tema se tiene que estudiar, pero que los Agentes son conscientes de que lo que se aplique será con carácter retroactivo a enero y están conformes en que se estudie convenientemente.

Respecto a la interinidad de los trabajadores de exteriores le indica que es algo que se tratará en Comisión a la hora de aprobar la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2020.

Sobre el convenio con XXX, que ya ha informado anteriormente.

Y respecto al espacio para el dinamizador juvenil, le indica que solicitaron presupuesto a las empresas del pueblo para esta obra y, recibidos los mismos, se ha adjudicado la obra al más barato, aunque están a la espera de ver de dónde se va a sacar el dinero necesario para acometer esta obra.

8.2.- SOBRE CAJA RURAL, REUNIÓN, ESTUDIO DE VIABILIDAD, PROPUESTAS, NORMATIVA USO FRONTÓN, PARQUES INFANTILES, REDES SOCIALES, CONVENIOS XXX, NUEVA GRADA, GESTIÓN CAMPO FÚTBOL, APOYO PROFESORADO COLEGIO y JÓVENES.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA quiere indicar, respecto a la contestación a la pregunta del Pleno anterior referente al Acuerdo con las empresas para arreglar el arcén de la carretera a Salinas, que existía un acuerdo verbal al respecto de costear el arreglo entre las dos empresas y el Ayuntamiento a partes iguales, volviendo a indicarle el Sr. Alcalde que, puestos en contacto con ellas, manifiestan lo que ya ha indicado anteriormente. Le pide al Sr. Alcalde que cite a los representantes de las empresas para que manifiesten delante suya si hubo acuerdo o no.

Interroga en primer lugar, indicando que ya lo preguntó en la Sesión anterior y no se le ha contestado, si ha tenido algún contacto con los responsables de Caja Rural, contestando el Sr. Alcalde que le responderá en el próximo Pleno. Consideran pertinente tener una primera toma de contacto con ellos dada la situación, reflejando que él ya tuvo una primera reunión cuando ostentaba el cargo de Alcalde.

Indica que en el pasado Pleno, una vez levantada la sesión, se estableció un debate con responsables de la Asociación XXX y que se adquirió el compromiso de llamar a los Alcaldes de Noain y Galar para tener una reunión para tratar los temas que esta Asociación proponía respecto del Matadero, interrogándole si se ha celebrado esa reunión, contestando el Sr. Alcalde que no. Interroga si les ha llamado, contestando el Sr. Alcalde que sí y finalmente le interroga si va a celebrarse esa reunión, a lo que el Sr. Alcalde responde que no. Interrogado por la motivación de no celebrarse el Sr. Alcalde contesta que los Ayuntamientos vecinos no lo consideran oportuno, solicitándole el portavoz de AB/BA que contemple la posibilidad de que los grupos municipales de este Ayuntamiento se reúnan con XXX para tratar los temas que propone, indicando el Sr. Alcalde que no tiene ningún problema para ello.

En referencia al tema de las piscinas municipales interroga sobre las intenciones sobre el estudio de viabilidad existente al respecto, si se va a llevar a Comisión para su trabajo, indicándole el Sr. Alcalde que le contestará en el próximo Pleno.

Interroga a continuación sobre dos propuestas de acuerdo presentadas por su grupo en la pasada Comisión de Hacienda y fueron rechazadas. Referente al tratamiento en la Comisión de Política Social de las demandas y quejas presentadas por la ciudadanía, pregunta si se puede reconsiderar la propuesta si se eliminan los plazos que se establecen en la misma, contestando el Sr. Alcalde que le contestará en el próximo Pleno. Sobre la referente a la supresión de la aplicación de Línea Verde, que el Sr. Alcalde en Comisión fundamentó en la falta de recursos humanos para responder a las incidencias planteadas, pero que según su información se trasladó a la empresa

gestora que la motivación era económica, ruega que no se suprima este servicio, ofreciendo datos económicos del coste del servicio, así como de la utilización ciudadana del mismo. El Sr. Suescun le indica que, con la renovación que va a llevarse a cabo de la página web, se estaría duplicando el servicio puesto que este tipo de comunicación con el Ayuntamiento podrá hacerse a través de la página web. El Sr. Alcalde le recuerda que esto mismo ya se lo trasladó la portavoz de Navarra Suma en la Comisión, por lo que no entiende que vuelva a sacar el tema. La portavoz del grupo municipal del PSN/PSOE contesta, respecto al tema de las quejas ciudadanas y su tratamiento en la Comisión de Política Social, que se puede tratar el tema y se trabajará en la Comisión.

Interroga sobre la razón por la que se han retirado las normas de uso del frontón del Casco Viejo que estaban colocadas en el mismo, contestando el Sr. Alcalde que le contestará en el próximo Pleno.

Indica, finalmente, que en los parques de la Plaza Sierra de Izaga y Felipe Marco hay columpios rotos y que en la antigua Biblioteca se inunda el suelo en la entrada, por lo que ruega que se apliquen las soluciones correspondientes lo antes posible.

El Sr. Marcos ruega que no se utilicen las redes sociales municipales para entrar en controversias con algunas Asociaciones del pueblo, dado que el Ayuntamiento lo conforma más gente que el equipo de gobierno y pueden estar de acuerdo o no con las manifestaciones que se hacen en nombre del Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no ha entrado en controversia alguna con ninguna Asociación. Que una Asociación publicó en las redes un comunicado con varias inexactitudes y el equipo de gobierno se limitó a dar respuesta a cada una de ellas.

Interroga si se han firmado los convenios con XXX y XXX, contestando el Sr. Bustamante que no, pero que están previstas reuniones con estos colectivos la semana que viene y se tratará el tema en Comisión.

Ruega que se actúe sobre la cubierta de la nueva grada del campo de fútbol, para solventar el problema de la caída de agua hacia el vuelo del tejado de los vestuarios, contestando el Sr. Alcalde que el Arquitecto municipal está en ello.

Comunica que les han llegado noticias de que hay algún problema con la gestión del campo de fútbol, contestando el Sr. Bustamante que, en la reunión prevista con XXX para el tema del convenio, se abordará el tema.

Ruega finalmente que se apoye desde el Ayuntamiento al profesorado del Colegio Comarcal de Beriain, ante una noticia que ha salido a nivel nacional, referente a la expulsión de clase de un niño de 9 años, aduciendo motivos políticos, habiendo constatado que no es así, entendiéndose que debiera pedirse una rectificación a este

medio de comunicación, indicando la portavoz del grupo municipal de PSN/PSOE, como representante municipal en el Consejo Escolar que el próximo lunes tienen reunión con el Director del Colegio para abordar este tema, para escuchar la versión del Colegio y brindar todo el apoyo que corresponda.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA, en referencia a la noticia en prensa sobre el desalojo de los jóvenes de Beriain del local que ocupaban y la indicación del Sr. Alcalde de que un técnico municipal será quien abra y cierre las puertas, quiere interrogar si va a haber un técnico para todas las salas o espacios públicos que tienen asignados los colectivos, contestando el Sr. Alcalde que ya hay un técnico y preguntando el portavoz de AB/BA si el resto de Asociaciones no entran y salen cuando quieren, contestando el Sr. Alcalde que sí.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas treinta y cinco minutos.